

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A TFG Y TFM DE LA "CÁTEDRA FUNDACIÓN CEPESA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA"**

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y conforme a las competencias delegadas por el Rector de la Universidad de La Laguna mediante Resolución de 12 de mayo de 2023 (BOC de 25 de mayo de 2023), convoca los Premios a mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de la Universidad de La Laguna.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria y siendo su aplicación presupuestaria la correspondiente a la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de La Universidad de La Laguna.

Clave presupuestaria asignada: 1804022413 455A2 48701 Capítulo IV por un importe de 2.800€.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

Aprobar y hacer pública la convocatoria correspondiente al curso 2023-2024 del procedimiento de concesión de los Premios a mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) de la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de La Universidad de La Laguna, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.- Objeto de la convocatoria**

La Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de la Universidad de La Laguna tiene como misión la colaboración entre la Fundación CEPESA y la Universidad de La Laguna en el desarrollo de programas que potencien la educación, la empleabilidad y el emprendimiento, así como el desarrollo de la investigación y la innovación.

A fin de contribuir a la investigación y divulgación de trabajos académicos que contribuyan a su misión, la Cátedra acuerda promover, reconocer y premiar aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), en adelante "Trabajos", de especial originalidad y calidad aprobados en la Universidad de La Laguna (ULL) durante el curso académico 2023-2024 de cada una de las convocatorias, en los ámbitos especificados en las siguientes bases.

El objetivo de estos premios es la promoción de la formación, la actividad investigadora y de innovación entre los alumnos de la ULL en las temáticas que son objetivo de la Cátedra, así como la divulgación de los resultados de los Trabajos ya realizados y la estimulación para la realización de futuros trabajos académicos que contribuyan a promover la innovación y la transición ecológica.

**Segunda.- Premios**

Se otorgarán seis premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster seleccionados.

Se concederán dos tipos de premios por una cuantía total de 2.800€, distribuidos:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6499496

Código de verificación: JhEnr4Yn

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/06/2024 10:33:56

- Tres premios a TFG: Un primer premio de 800€, un segundo de 400€ y un tercero de 200€.
- Tres premios a TFM: Un primer premio de 800€, un segundo de 400€ y un tercero de 200€.

Todos los premiados recibirán el correspondiente diploma acreditativo.

Clave presupuestaria asignada : 1804022413 455A2 48701 Capítulo IV por un importe de 2.800€.

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF que marca la legislación vigente en el caso de premios.

#### Tercera. Destinatarios/as

Pueden obtener premio aquellos alumnos de la Universidad de La Laguna que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado el TFG/TFM en la Universidad de La Laguna.
- Que los Trabajos estén relacionados con la temática de la convocatoria.
- Haber defendido y superado el TFG/TFM en el curso académico 2023-2024.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10.

#### Cuarta. Temática

La temática de los premios será la relacionada con los objetivos de la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación:

- Almacenamiento de energía.
- Eficiencia energética.
- Descarbonización y economía circular.
- Valorización de residuos y contaminantes.
- Biocombustibles.
- Energías renovables.
- Hidrógeno verde. Movilidad con hidrógeno.
- Captura y conversión de CO<sub>2</sub>.
- Huellas de carbono/hídrica.
- Lucha contra el cambio climático.
- Innovación tecnológica.

#### Quinta. Plazo y lugar de presentación

El plazo de presentación de la documentación para participar en esta convocatoria será desde el día siguiente de la publicación en el BOC hasta el 31 de julio de 2024.

La participación se realizará con la presentación de una solicitud general en sede electrónica <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>, además de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y adjuntando la siguiente documentación:

- Trabajo Fin de Grado o de Máster formato PDF. Deberá señalarse la rama del conocimiento a la que se adscribe el Grado en el que se desarrolló el TFG/TFM.
- Formulario cumplimentado con los datos personales de la persona autora o autoras, y firmas de la declaración jurada y de las autorizaciones recogidas en la solicitud de participación : <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6499496      Código de verificación: JhEnr4Yn

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/06/2024 10:33:56

- DNI de la/s persona/s autora/s.
- Extracto del Expediente en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.
- Memoria justificativa en la que se describa la adecuación de la temática del TFG/TFM a los objetivos de la Cátedra (máximo 500 palabras).

Una vez cerrado el plazo de inscripciones se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos. El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Estas listas se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

#### Sexta. Comisión Técnica de Evaluación

Una Comisión Técnica formada por al menos 3 personas nombradas por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, a propuesta de la Cátedra, será la responsable de analizar los Trabajos presentados y seleccionar los tres mejores en cada una de las dos categorías. La Comisión estará constituida por personal de CEPESA, de la Universidad de La Laguna, así como cualquier otra persona que, por su trayectoria profesional, se considere adecuada para la valoración. La decisión se adoptará por mayoría simple.

No podrá formar parte de la Comisión quienes hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de alguno de los TFG o TFM presentados.

La Comisión Técnica de evaluación podrá proponer de forma motivada que los premios se declaren desiertos.

El fallo de la Comisión no está sujeto a apelación.

#### Séptima. Criterios de valoración

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y coherencia.

Para la selección de los Trabajos premiados, la Comisión tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad y grado de innovación del Trabajo, con un peso del 25 % de la valoración final.
- La relevancia y aplicabilidad práctica de los resultados del Trabajo, con un peso del 30 % de la valoración final.
- La calidad global del Trabajo, con un peso del 35 % de la valoración final.
- El potencial para desarrollar futuros trabajos académicos, con un peso del 10 % de la valoración final.

#### Octava. Resolución de la convocatoria y publicación de los resultados

La unidad administrativa responsable de la gestión del procedimiento será la Sección de Relaciones con la Sociedad.

La Comisión Técnica elevará la propuesta de concesión de los premios al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria que emitirá la correspondiente Resolución dentro del plazo de seis meses desde la publicación de la convocatoria de los premios.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6499496

Código de verificación: JhEnr4Yn

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/06/2024 10:33:56

Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de la Universidad de La Laguna y en la web institucional <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>. Todos los participantes autorizan la publicación de los mismos.

**Novena.- Difusión y propiedad intelectual**

Los Trabajos son propiedad de sus autores y autoras. La presentación a esta convocatoria por parte de los autores y autoras otorgará a la Cátedra el derecho a difundir los datos del autor, los contenidos del Trabajo y el premio otorgado, por el medio que estime oportuno.

Los autores y autoras participantes garantizarán y serán responsables de que los contenidos de los Trabajos no infringen derechos de terceros.

Los premios podrán ser entregados en un acto público a celebrar en el curso siguiente al de la publicación de la convocatoria, el cual se anunciará convenientemente.

**Décima.- Aceptación de las bases y tratamiento de los datos personales**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la plena aceptación de estas bases. La interpretación de estas y la resolución de cualquier situación no prevista, corresponden al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.

La participación en la convocatoria implica la autorización para que los datos personales sean utilizados por la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

**Decimoprimera.- Base final**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, en coordinación con la Cátedra Fundación CEPESA de Transición Ecológica e Innovación de La Universidad de La Laguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

(P.D. Resolución de 12/05/2023)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 6499496

Código de verificación: JhEnr4Yn

Firmado por: Isabel Karely León Pérez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/06/2024 10:33:56